MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- / UPRES – JEFAT – 29.25

Popayán, 01 de junio de 2022

Mayor
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4
Avenida 10N 16N – 21 B/Granada
Cali.

Asunto: evaluación técnica oferta PN RASES4 MIC 056/2022

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la evaluación técnica realizada a la oferta presentada por la entidad ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS identificados con NIT. No. 900.798.538-1 al proceso PN RASES4 MIC 056/2022 que tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- La entidad diligencia y presenta junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal y manifiesta el **cumplimiento** de las especificaciones técnicas solicitadas.

PROPONENTE: ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 900.798.538-1.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente:

✓ **Experiencia proponente:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso con el fin de validar de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

- ✓ Nombres y teléfonos del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo de ejecución del contrato
- ✓ Fechas de inicio y finalización.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Persona de contacto para la verificación
- ✓ Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Copia original Ladra.rin.com

Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal

La empresa **si** presenta certificaciones y/o liquidaciones de contratos suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante. De lo anterior adjuntan certificado firmado por la entidad COOMEVA EPS S.A. identificada con NIT. 805.000.427-1 en el que certifican que el oferente tuvo contrato por valor de $120.000.000.

✓ **Nivel de Educación O Nivel Académico:** certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones. Dicha certificación puede ser presentada en el momento de la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.

La empresa **si** anexa certificado.

✓ **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 de los profesionales que realizaran la atención y procedimientos en alergología de cada entidad que ofrezca los servicios solicitados.

Teniendo en cuenta que la entidad no presentó el reporte tomado del RETHUS de los profesionales que relacionan en el punto anterior, se verificó dicho sistema a nombre de MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA y MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA, quienes **si registran en RETHUS.**



Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-05-31--4:31:34 PM -2022-05-31--4:37:37 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	94314765	MAURICIO	FERNANDO	ESCOBAR	VALENCIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA identificado(a) con CC 94314765 registra La siguiente información:

2022-05-31--4:37:37 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ALERGOLOGIA CLINICA	2008-03-31	13385	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2000-05-25	760471	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|VALLE DEL CAUCA\|PALMIRA	1999-02-17	2000-02-16	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-05-31--4:31:34 PM -2022-05-31--4:37:37 PM -2022-05-31--4:42:39 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	92032661	OMAR	FRANCISCO	SIERRA	SALGADO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) OMAR FRANCISCO SIERRA SALGADO identificado(a) con CC 92032661 registra La siguiente información:

2022-05-31--4:42:39 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Alergologia	2017-10-03	28177	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2017-05-22	22564	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|BOLÍVAR\|SAN ESTANISLAO	2004-08-02	2005-02-02	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Fiel copia del original laura.rinconm

✓ **Experiencia del personal:** El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal vinculado a la empresa, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para la prestación del servicio objeto del proceso y deberán contar con un (01) año de experiencia mínimo en la prestación del servicio.

La empresa **si** anexa certificado.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEMS	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los **Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Anexa acuse recibido de la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los **Estándares Mínimos vigencia 2021** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 95,5%, ACEPTABLE.	
2	Presentar junto a la oferta el **Certificado de Accidentalidad** de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	Si anexa certificado	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	**Si anexa certificado**	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si anexa certificado	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	Si anexa Matriz	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

✓ **Habilitación De Servicios:** El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.

Copia del original laura.rinconn

La empresa **si** anexa Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Conclusión:

Después de revisar y verificar la documentación aportada por la entidad ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS identificados con NIT. No. 900.798.538-1 al proceso PN RASES4 MIC 056/2022 que tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", se puede evidenciar que **cumple** en las condiciones técnicas requeridas en la invitación que rige el presente proceso.

Atentamente,

Patrullera **LAURA MARCELA RINCÓN NIETO**
Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Cauca

Elaborado por: PT Laura Marcela Rincón Nieto
Revisado por: PT Laura Marcela Rincón Nieto
Fecha de elaboración: mayo 2022
Ubicación D:\DOCUMENTOS 2022\ESTUDIOS PREVIOS 2022

Fiel copia del original laura.rinconn

Calle 32N 12 -50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635396
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA